



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVI DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR
UNIDAD DE SAN BERNARDO
77315776643

MARIA BEATRIZ MEJIAS AHUMADA

GENERAL KORNER #1185 EL BOSQUE, SANTIAGO
PANADERIA

CONDONACIÓN

SAN MIGUEL, 30/06/2015

RES. EX. N° 77315047065 /

VISTOS: la presentación de fecha 18-06-2015 de doña MARÍA BEATRIZ MEJÍAS AHUMADA, mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según Resolución S/R USB 216 de 26-05-2015, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1209138 de 02-04-2015, por no emitir Factura por Guía de Despacho Folio 360091 de 28-02-2015, sancionado en conformidad con el N°10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$108.000.- y clausura de 6 días.

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente no se acogió al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, en su oportunidad.
Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas.
Que, el contribuyente solicita la condonación de la multa y la clausura en forma extemporánea.
Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.
REBÁJESE la sanción de clausura de 6 días, establecida en la misma resolución antes indicada, a 2 días.

FÍJASE nueva fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 28-07-2015. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo indicado, se emitirá giro por la diferencia de la multa y se aplicará clausura por 6 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL